



**AVISO**

El Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos no garantiza la exactitud, fiabilidad y veracidad de cualquier información traducida. La traducción no se debe considerar exacta y en algunos casos puede incluir lenguaje incorrecto.

## Órdenes de Restricción

Favor de alertar al personal del Departamento de Servicios de Manutención de los Hijos (CSSD, por sus siglas en inglés) antes de la fecha de su audiencia en la corte si tiene una orden de restricción o hay antecedentes de violencia doméstica con la otra parte. El número de nuestro Centro de Llamadas es (866) 901-3212.

Si su audiencia está programada en la Corte Central Civil Oeste (CCW, por sus siglas en inglés), también alerte al personal del CSSD en el piso 18 cuando llegue. Podemos hacer arreglos para que usted pueda esperar en un área diferente de la entrada principal y entrevistaremos a cada parte por separado.

Si su audiencia está prevista en otra corte, alerte al alguacil cuando se registre.